

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

**LEY 2065 - Decreto Nº 1595
PLAN DE OBRAS AÑO 1.964**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1'.- Apruébase el PLAN DE OBRAS, TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1964 cuotas montos ascienden a los importes que seguidamente se consignan y de acuerdo a las planillas discriminadas que se acompañan al presente instrumento, formando parte integrante del mismo:

PRESUPUESTO:.....\$ 507.261.500.-
INVERSIÓN AÑO 1964:.....\$ 422.064.384.80
DEUDA EJERCICIO VENCIDO:.....\$ 236.081.915.09

ARTICULO 2.- El Plan aprobado por el precedente artículo es complementario de la Ley de Presupuesto General de gastos y Recursos para el año 1964.

ARTICULO 3º.- De forma.-

**FIRMANTES: FORTE- DULCE- SELEME- GARCIA
TITULAR DEL PEP: ARMANDO NAVARRO
DECRETO DE PROMULGACION. Nº 1595 (31/07/64)**

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:02:04

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa